Entre los suscritos a saber **NANCY VALBUENA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.102.213** expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución No. 000645 del 30 de marzo de 2026, posesionada mediante acta No. 000150 del 01 de abril de 2026, en condición de Gerente General y actuando en representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. **900.258.772-0**, actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará FONDECÚN, por una parte, y por la otra, la **METALICAS JEP SAS** con Nit. No. **890.323.667-8** representada legalmente por el/la señor **JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.596.683** expedida en Cali, en adelante **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. **2026-0157,** previas las siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. **DCC.DGR.CTO-INTER-038-2025** (Fondecún No. **25-012**) de fecha **Veintiuno (21) de marzo de 2025**, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y la Defensa Civil Colombiana; Fondecún suscribió con la **METALICAS JEP SAS** el Contrato No. **2026-0157** con las características que se especifican a continuación:

<table>
<tr><th colspan="6">INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr>
<tr><td>Razón Social</td><td colspan="5">FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td colspan="2">Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Edificio Centro Internacional</td><td>Identificación</td><td colspan="2">NIT 900.258.772-0</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td colspan="2">2432328 / 2432806 / 2432812</td><td>Ciudad</td><td colspan="2">Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><th colspan="6">INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td colspan="2">METALICAS JEP SAS</td><td>Identificación</td><td colspan="2">890.323.667-8</td></tr>
<tr><td>Nombre del representante legal</td><td colspan="2">JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS</td><td>Identificación</td><td colspan="2">16.596.683 de Cali</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Teléfono</td><td rowspan="3">318 850 98 59</td><td>Dirección</td><td colspan="3">TRANSVERSAL 25 NO. 59 27 EN BOGOTÁ D.C</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td colspan="3">Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Correo</td><td colspan="3">contabilidad@jepmobiliari.com,</td></tr>
<tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><td>Contrato No.</td><td colspan="5">2026-0157</td></tr>
<tr><td>Tipo del Contrato</td><td colspan="5">Suministro</td></tr>
</table>

Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DE META (VILLAVICENCIO) Y TOLIMA (IBAGUÉ) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.		
Valor inicial del Contrato	$460.054.141,00	Adición al Contrato	*N/A*
Valor Total del Contrato	$460.054.141,00		
Información Presupuestal	CDP 20260037 del 09 de enero de 2026	RP 20260203 del 30 de enero de 2026	
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE MARZO 2026		
Prórroga No. 1	N/A	Plazo del Contrato con Prórroga	N/A
Prórroga No. 2	N/A	Plazo del Contrato con Prórroga	N/A
Prórroga No. 3	N/A	Plazo del Contrato con Prórroga	N/A
Prórroga No. 4	N/A	Plazo del Contrato con Prórroga	N/A
Firma Contrato	30 DE ENERO DE 2026	Fecha de Inicio	05 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación Inicial	HASTA EL 30 DE MARZO 2026	Fecha de Terminación con Prórroga	N/A
Suspensión No. 1	N/A	Ampliación a la Suspensión No. 1	N/A
Reinicio No. 1	N/A		
Terminación Anticipada	No Aplica	Fecha de Terminación Anticipada	No Aplica
Acta de Terminación	N/A		
Acta de Entrega y Recibo Final	SEDE TOLIMA EL 25/03/2026 SEDE META EL 30/03/2026		
Gerente(s) del Contrato interadministrativo durante la ejecución	JIMENA ASTRID OSPINA CARO		
Gerente durante la liquidación	JIMENA ASTRID OSPINA CARO		
Supervisor durante la ejecución y liquidación	JUAN CAMILO LOZANO RUIZ		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo a los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2026-0157**:

- Informe final de supervisión, de fecha **19 de mayo del 2026**, suscrito por el ingeniero **JUAN CAMILO LOZANO RUIZ** , en calidad de supervisor del contrato (FONDECÚN), mediante el cual se deja evidencia de la culminación de la dotación e instalación del mobiliario adelantadas por **METALICAS JEP SAS** de **CALI VALLE DEL CAUCA** , sustentada en el Cronograma de Actividades, Plan de Inversión, Acta de inicio,

Aprobaciones expedidas por la Supervisión, Registro Fotográfico y Acta de entrega y recibo final del mobiliario objeto del contrato No. 2026-0157, suscritas el 25 de marzo de 2026 para la sede de Ibague Tolima y el 30 de marzo de 2026 para la sede de Villavicencio- Meta, por el Ingeniero **JUAN CAMILO LOZANO RUIZ,** en calidad de supervisor del contrato (por parte de FONDECUN) y el /la señor(a) **JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS** como representante legal de la **METALICAS JEP SAS** *"(…) De conformidad con las obligaciones pactadas con el contratista derivado METÁLICAS JEP, en el marco del Contrato Interadministrativo Derivado No. 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012), el contratista realizó el suministro e instalación de la dotación de mobiliario para las sedes de Tolima (Ibagué) y Meta (Villavicencio) de la Defensa Civil Colombiana.:".*

- Informe de terminación y/o liquidación del contrato de fecha del **19 de mayo de 2026** suscrito por la Gerente actual del proyecto, la ingeniera **JIMENA ASTRID OSPINA CARO** donde se hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, y por medio del cual se acredita que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación **No. 0303** del **04 de mayo de 2026**, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 460.054.141,00
Valor Adiciones	0
Valor total del contrato	**$ 460.054.141,00**
Valor ejecutado	$ 460.054.141,00
Valor pagos al contratista	$ 460.054.141,00
Valor pendiente de pago	$0
Valor a liberar (saldo no ejecutado)	$0

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. **420-47-994000050412** expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** anexo No. 0 aprobada el el 05 de febrero de 2026, con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA	**Cumplimiento**	02/03/2026	30/09/2026	$360,000,000.00
420-47-994000050412				
No. ANEXO	**Salarios y Prestaciones Sociales**	02/03/2026	30/03/2029	$90,000,000.00
0				
FECHA EXPEDICIÓN	**Calidad del servicio**	02/03/2026	30/09/2026	$360,000,000.00
04/02/2026	**Calidad del bien**	02/03/2026	30/03/2029	$360,000,000.00

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que la empresa **METALICAS JEP SAS** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado del **19 de mayo de 2026** suscrito por el representante legal del convenido.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el convenido.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes convenidas aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado; así mismo, en razón a las facultades otorgadas mediante la Resolución No. 000645 del 30 de marzo de 2026 *"Por medio de la cual se delega la ordenación del pago y del gasto en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún"* la presente Acta de Liquidación del Contrato No. **2026-0157** es suscrita por la Gerente General del fondo, por tratarse de temas que están bajo su competencia.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2026

POR FONDECÚN,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

METALICAS JEP SAS

JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS
Representante Legal

Vo.Bo: Andrea Luna Rivera– Subgerente técnica
Vo.Bo: Sonia Jaqueline Angarita Salazar– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Sandy Milena Ortiz Morales – Subgerente Administrativo y Financiero
Vobo. Miler Leandro Mahecha Saldaña – Abogado Contratista
Vobo. Jimena Astrid Caro Ospina- Gerente de proyecto
Vobo: Juan Camilo Lozano Ruiz- Supervisor de proyecto